

ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO 03

Fecha:	11	de	junio	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CPS-078-2026	De:	23 de enero de 2026
Objeto del contrato: Prestación de servicios para la coordinación, planificación y ejecución de actividades recreativas, deportivas y de actividad física, orientadas al fortalecimiento y fomento de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Anserma.			
Nombre del supervisor:	NIT/CC	CARGO	
NATALIA PELÁEZ BEDOYA	1.128.425.258	Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Patrimonio.	
Contratista: ALEXANDER OSPINA CUARTAS		NIT/CC: 9.696.689	
Correo electrónico: alexoscu88@gmail.com		Celular/Fijo: 3127762721	
Valor del contrato:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS DE PESOS M/CTE (\$11.600.000)		
Adición:	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000)		
Plazo:	Desde la firma del acta de inicio y hasta el día 31 de mayo de 2026		
Prórroga:	Hasta el 30 de junio de 2026		
Fecha de iniciación:	02 de febrero de 2026		
Fecha de terminación:	30 de junio de 2026		
Fecha de actividades:	01 de abril de 2026	30 de abril de 2026	

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Anserma Caldas y **ALEXANDER OSPINA CUARTAS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 9.696.689**, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios **No. 078-2026**, por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS DE PESOS M/CTE (\$11.600.000)** y un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2026.
- Que se realizó adición al Contrato de Prestación de Servicios **No. 078-2026**, por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000)** y prórroga hasta el 30 de junio de 2026.
- Que al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN**, se recibieron las actividades contenidas en el objeto contractual.
- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al Contrato de Prestación de Servicios **No. 078-2026** del 23 de enero del año 2026, por parte del MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS, quien de acuerdo a la forma de pago pactada se realizará un **TERCER PAGO** por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000)**, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones del mes de **abril**, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, certificación del pago de aportes de Seguridad Social, acompañado del informe de las

actividades realizadas. En todo caso, el pago del contrato estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Resumen General del Estado del Contrato.

Que el presente documento corresponde al **INFORME TRES (03)** de supervisión realizado al contrato de prestación de servicios con el objeto antes enunciado, por lo que se pretende describir las actividades desarrolladas en su cumplimiento con el análisis de los documentos soporte allegados por el contratista y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto a contratar.

Análisis de los documentos anexos y del informe de gestión allegado por el contratista:

- Anexo 1.** Informe de actividades (12 folios).
- Anexo 2.** Documento equivalente (1 folio).
- Anexo 3.** Planilla de seguridad social (Salud, fondo de pensión y riesgos laborales) correspondiente al mes de abril de 2026 (1 folios).

Supervisión realizada al informe de actividades desarrolladas en relación con el objeto contractual:

1. Entregable	Tercer informe parcial CPS-078-2026		
2. Fecha de entrega	30/04/2026	% cobrado	20%
3. Descripción	El informe presentado por el contratista Alexander Ospina Cuartas corresponde al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, en desarrollo del contrato CPS-078-2026, cuyo objeto es la prestación de servicios para la coordinación, planificación y ejecución de actividades recreativas, deportivas y de actividad física, orientadas al fortalecimiento y fomento de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Anserma. Durante el periodo reportado se evidencian actividades relacionadas con la coordinación de eventos deportivos, reuniones de articulación institucional, acompañamiento y seguimiento a clubes deportivos, promoción de estilos de vida saludables y apoyo a actividades recreativas dirigidas a diferentes grupos poblacionales. Entre las principales actividades reportadas se encuentran la coordinación de reuniones de trabajo con el equipo de monitores deportivos, la socialización y planeación de los Juegos Intercolegiados 2026 con docentes de educación física del municipio, el seguimiento a clubes deportivos beneficiarios de apoyos institucionales, la participación en la oferta institucional desarrollada en la vereda Partidas, el acompañamiento a la celebración del Día del Niño en articulación con la Gobernación de Caldas y la coordinación de actividades de ciclovía y Color Fest dirigidas a la comunidad. Se evidencia una mejora frente al informe anterior en cuanto a la relación de algunas actividades con procesos de planeación y articulación institucional; sin embargo, continúan		

	observándose limitaciones en la evidencia de productos técnicos propios de la coordinación deportiva, tales como planes de seguimiento, indicadores de gestión, informes de control, consolidación de resultados y herramientas que permitan verificar de manera objetiva el alcance de las funciones asignadas. Asimismo, la supervisión deja constancia de que el informe inicialmente presentado contenía inconsistencias en varias fechas del registro de actividades, las cuales debieron ser corregidas posteriormente por solicitud de la supervisión. De igual forma, se mantiene como antecedente contractual la realización de tres llamados de atención por posible incumplimiento relacionados con la no entrega oportuna de informes y soportes requeridos para el seguimiento contractual. El presente informe fue igualmente radicado de manera extemporánea, afectando la oportunidad del proceso de supervisión y control del contrato. Si bien las evidencias aportadas permiten verificar la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, persisten oportunidades de mejora en la medición de resultados, la evidencia del componente técnico de coordinación y la consolidación de información que permita determinar el impacto de la gestión desarrollada.
--	--

4. Criterios de evaluación			
Criterio	Descripción	Calificación (1 a 5)	Observaciones del Supervisor
Cumplimiento de Actividades	Se evidencian actividades relacionadas con coordinación de eventos deportivos, articulación institucional y acompañamiento a programas recreativos y deportivos.	4,0	Se observa una mayor participación en actividades de planeación y coordinación; sin embargo, continúa siendo limitada la evidencia de productos técnicos propios del rol de coordinación deportiva.
Calidad de la Ejecución	Las actividades presentan una descripción más organizada y estructurada.	3,9	Se evidencia mejora en la presentación del informe, aunque aún se requiere fortalecer el análisis de resultados, la planificación estratégica y la gestión basada en indicadores.
Evidencias Presentadas	Se aportan registros fotográficos, actas y soportes de algunas actividades ejecutadas.	3,9	Las evidencias permiten verificar las actividades reportadas; no obstante, se requiere fortalecer la trazabilidad documental y los soportes de gestión y seguimiento técnico.
Impacto y Resultados	Se evidencia participación de población infantil, juvenil y comunidad en general en actividades recreativas y deportivas.	3,7	Aunque se reportan algunos beneficiarios, no se presentan indicadores consolidados ni análisis que permitan medir el impacto de las acciones ejecutadas.

Puntualidad en la Entrega	El informe fue presentado de manera extemporánea.	2,0	La supervisión deja constancia de la entrega extemporánea del informe. Adicionalmente, durante la ejecución contractual se realizaron tres llamados de atención por posible incumplimiento relacionados con la no entrega oportuna de informes y soportes requeridos.
Promedio de evaluación	3,5/5,0		
5. Observaciones generales y recomendaciones			
Aspectos positivos	✓ Se evidencia participación activa en la organización y desarrollo de actividades deportivas y recreativas del municipio. ✓ Se realizaron acciones de articulación con instituciones educativas para la planeación de los Juegos Intercolegiados 2026. ✓ Se efectuó seguimiento a clubes deportivos beneficiarios de apoyos institucionales. ✓ Se apoyaron actividades de amplia participación comunitaria como la celebración del Día del Niño, la Ciclovía y el Color Fest. ✓ Se observa una mejor estructuración del informe respecto al periodo anterior.		
Aspectos a mejorar	• Fortalecer el ejercicio de coordinación deportiva mediante la presentación de productos técnicos verificables como cronogramas, informes de seguimiento, indicadores de gestión, planes de acción y reportes de resultados. • Evidenciar de manera más clara las actividades de liderazgo, coordinación y seguimiento técnico, diferenciándolas de las labores operativas y de acompañamiento. • Incorporar indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir cobertura, participación, permanencia e impacto de las actividades desarrolladas. • Consolidar informes de seguimiento a clubes deportivos que permitan identificar avances, dificultades, resultados y acciones de mejora. • Relacionar las actividades ejecutadas con las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. • Garantizar la entrega oportuna de informes y soportes requeridos por la supervisión para evitar afectaciones al seguimiento contractual. • Verificar previamente la consistencia y exactitud de la información reportada, especialmente en fechas, registros y evidencias anexas. • Atender oportunamente los requerimientos formulados por la supervisión y fortalecer la trazabilidad documental de la gestión desarrollada.		
6. Decisión del supervisor	Informe aprobado con observaciones. La supervisión deja constancia de que el presente informe fue objeto de observaciones relacionadas con inconsistencias en las fechas reportadas dentro del registro de actividades, las cuales debieron ser corregidas por el contratista para efectos de su evaluación. Asimismo, se mantiene como antecedente contractual la realización de tres llamados de atención por posible incumplimiento relacionados con la no entrega oportuna de informes y		

	soportes requeridos para el seguimiento contractual, situación que igualmente incidió en la presentación extemporánea de los informes parciales. Si bien se evidencian actividades relacionadas con el objeto contractual y existen soportes que permiten verificar parcialmente su ejecución, persisten debilidades en la evidencia del componente técnico, de coordinación y seguimiento propio del cargo contratado, así como en la medición de resultados e impactos de la gestión desarrollada. Por lo anterior, se aprueba el informe dejando las observaciones y recomendaciones correspondientes para efectos de trazabilidad contractual y supervisión.
--	--

Análisis financiero:

El Contratista aportó planilla **No. 1081820434** con fecha de pago **06-05-2026** por un valor de **\$541.800** que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1502-2012.

Estados financieros:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ACTA	VALOR NETO A PAGAR	% DE EJECUCIÓN	SALDO
Contrato No. 078-2026	\$ 11.600.000				\$11.600.000
Acta de pago 01 de marzo de 2026		\$ 2.900.000	\$ 2.900.000	20%	\$8.700.000
Adición Contrato No. 078-2026	\$ 2.900.00				\$11.600.000
Acta de pago 02 de junio de 2026		\$ 2.900.000	\$ 2.900.000	20%	\$8.700.000
Acta de pago 03 de junio de 2026		\$ 2.900.000	\$ 2.900.000	20%	\$8.700.000
TOTAL	\$ 14.500.000			60%	\$8.700.000

ACUERDAN:

El análisis se realizó a partir del contrato de prestación de servicios **No. 078-2026**, teniendo el presupuesto inicial como base para el control de costos, el compromiso económico adquirido por el municipio de Anserma en virtud del contrato citado asciende a **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.500.000)**, correspondiente al **INFORME TRES (03)**, de la siguiente manera:

Pagar al Contratista **POR CONCEPTO SUPERVISIÓN TRES (03)** del contrato No. 078-2026 la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000)**, según cuenta de cobro para el mes de junio de 2026, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones del mes de abril.

Para constancia, se firma la presente acta en el mes de junio de 2026.


NATALIA PELÁEZ BEDOYA
Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Patrimonio.
SUPERVISORA

Proyectó: Natalia Peláez Bedoya - SEDCP